


CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 20216121419102 	

Fecha de Radicado:	2021-08-25	Canal de recepción:	Virtual - Correo electrónico
Remitente:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO ()	C.C. / NIT:	
Direccion de correspondencia:	CARRERA 30 25 90 PISO 15 (D.C./BOGOTA)	Telefonos:	3822510
Nombre ciudadano(a):	-.-	C.C. / NIT:	
Direccion de correspondencia:	-.- (/)	Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:	20212010098991	Sector:	
TRD:	//	Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:
SOLICITUDES DE REQUERIMIENTOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS- LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO (13). RESPUESTA RADICADO DADEP NO. 20214000135502 DEL 15 DE JULIO DEL 2021 - RADICADO SDM-OGS NO. 202111405666631 DEL 14 DE JULIO DEL 2021.

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 14	

[Abrir Archivo Pdf](#)

COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20212010098991

20212010098991

Bogotá D.C, 05-08-2021
200 SRI

Mensajería Especializada - Correo electrónico

Doctora
ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Jefe de Oficina de Gestión Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37 – 35
Email: contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
PBX: 3649400
Bogotá.

REFERENCIA: Respuesta Radicado **DADEP** No. **20214000135502** del 15 de julio del 2021 - Radicado **SDM-OGS** No. **202111405666631** del 14 de julio del 2021.

ASUNTO: Solicitudes de Requerimientos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas- Localidad de Teusaquillo (13).

Cordial saludo,

Este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación de la referencia, en la cual se informa de la audiencia de rendición de cuentas llevada a cabo el día 2 de julio del 2021 de la Localidad de Teusaquillo, espacio en el cual la ciudadanía realizó requerimientos en relación con el sector de movilidad de dicha localidad, bajo los siguientes términos:

SOLICITANTE	SOLICITUD
AMIRA AMAYA TORRADO	1. Qué pasó con los parqueaderos del parque Simón Bolívar, ya revisaron que el parque Simón Bolívar es un bien de uso público?, por lo tanto no debe ser explotado económicamente ni por el Distrito ni por un particular.
MARCO LÓPEZ	1. ¿Cuántos parqueaderos tiene la localidad de Teusaquillo?

TABLA No. 1 Fuente: Extractado del radicado DADEP No. 20214000135502 del 15 de julio del 2021

Revisados cada uno de las solicitudes, el DADEP en el marco de sus competencias¹ procedió a consultar su Sistema de Información Geográfico de la Defensoría del Espacio Público-SIGDEP y el Sistema de

¹ Según los literales a) y d), artículo 7º del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: “Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital...” y, “expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital”.

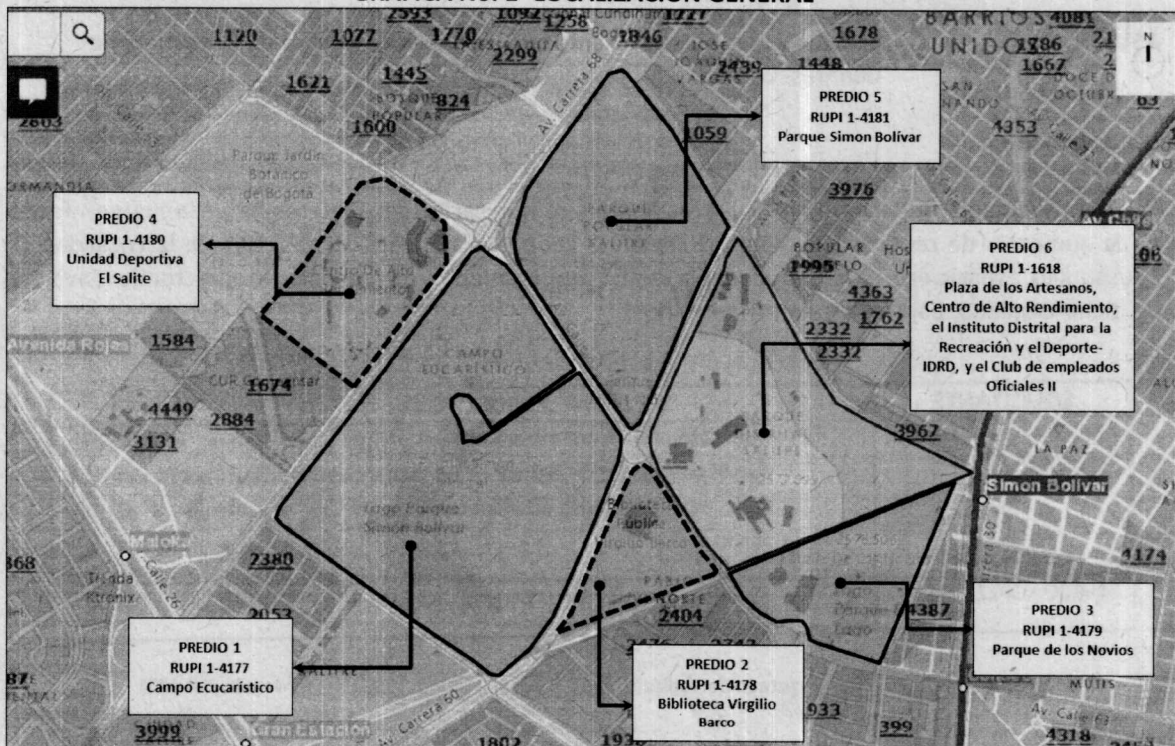
Información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP, estableciendo que el **PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR**, está conformado por varios predios públicos de no cesión, es decir predios que fueron objeto de transferencia jurídica a favor del Distrito Capital, que se encuentra conformados por los siguientes códigos en el Registro del Patrimonio Inmobiliario- RUPI del Distrito Capital que a continuación se relacionan:

- RUPI No. 1-4177 (PREDIO No. 1- Parque Simón Bolívar -Campo Eucarístico)
- RUPI No. 1-4178 (PREDIO No.2- Biblioteca Virgilio Barco)
- RUPI No. 1-4179 (PREDIO No.3- Parque de los Novios)
- RUPI No. 1-4180 (PREDIO No. 4- Unidad Deportiva el Salitre)
- RUPI No. 1-4181 (PREDIO No. 5- Parque Simón Bolívar)

Es importante informar que también se encuentra al interior de lo que se conoce como **PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR**, el predio en donde se localizan las instalaciones tanto de la **Plaza de los Artesanos, El Centro de Alto Rendimiento, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte-IDRD, y el Club de empleados Oficiales II**, incorporados en nuestro Inventario del Patrimonio Inmobiliario bajo el código RUPI No. 1-1618 (PREDIO No.6), pero que en la actualidad se encuentra en actualización técnica y jurídica.

A continuación, se geo-referencian cada uno de los predios de conformidad con nuestro Sistema de Información Geográfico -SIGDEP:

GRÁFICA No. 1- LOCALIZACIÓN GENERAL



GRAFICA No. 1 Fuente: Sistema de Información Geográfico de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP.

De conformidad con lo anterior, los predios públicos de no cesión que actualmente cuentan con zonas de estacionamiento y que conforman al **PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR** son los identificados bajos los códigos RUPI Nos. 1-

4177 (PREDIO No. 1 – Parqueaderos para El Parque Simón Bolívar y el Campo Eucarístico), **1-4178 (PREDIO No. 2** Parqueaderos para la Biblioteca Virgilio Barco), **1-4179 (PREDIO No. 3-** Parqueadero Parque de los Novios y el Complejo Acuático), **1-4180 (PREDIO No. 4-** Parqueaderos para Unidad Deportiva el Salitre), **1-4181 (PREDIO No. 5-** Parqueaderos para Salitre Mágico, Cruz Roja, Parque El Salitre), y **1-1618 (PREDIO No. 6** – Parqueaderos para la Plaza de los Artesanos, el IDR, Centro de Alto Rendimiento, el Ministerio del Deporte y el Club de Empleados Oficiales II).

En lo que respecta al uso de los estacionamientos que se localizan en cada uno de los predios que conforman al Parque **SIMÓN BOLÍVAR**, la Subdirección de Registro Inmobiliario, dio traslado mediante comunicación interna a la Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público- SAI, para que de acuerdo con sus funciones suministrara la información referente al estado de la administración de los parqueaderos existentes en cada uno de los predios públicos de no cesión que conforman el **PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR**.

En lo que respecta a los parqueaderos del **PARQUE SIMÓN BOLÍVAR**, la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público del DADEP, emite respuesta directa mediante el radicado No. **20213060103201** con fecha del 17 de agosto del 2021, en el cual informan lo siguiente:

“(…)”

En virtud del radicado expuesto en el asunto y sobre el cual la Subdirección de Registro Inmobiliario de nuestra entidad, brinda respuesta relacionada con diferentes predios públicos que conforman el Parque Simón Bolívar, estableciendo cuales de estos cuentan con zonas de estacionamiento, me permito realizar las siguientes precisiones:

Una vez revisada la solicitud remitida por la Subdirección de Registro Inmobiliario, fue posible identificar las siguientes zonas.

CODIGO RUPI	PREDIO
1-4177	PREDIO No. 1 – Parqueaderos para El Parque Simón Bolívar y el Campo Eucarístico
1-4178	PREDIO No. 2 Parqueaderos para la Biblioteca Virgilio Barco
1-4179	PREDIO No. 3- Parqueadero Parque de los Novios y el Complejo Acuático
1-4180	PREDIO No. 4- Parqueaderos para Unidad Deportiva el Salitre
1-4181	PREDIO No. 5- Parqueaderos para Salitre Mágico, Cruz Roja, Parque El Salitre
1-1618	1-1618 (PREDIO No. 6 – Parqueaderos para la Plaza de los Artesanos, el IDR, Centro de Alto Rendimiento, el Ministerio del Deporte y el Club de Empleados Oficiales II

Ahora bien, de la revisión de dichas zonas, así como la consulta de nuestro Sistema de Información – SIDE- fue posible identificar que estas hacen parte del PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLIVAR, el cual se encuentra bajo administración del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, por tanto, los parqueaderos ubicados en cada escenario son administrados por el Instituto.

Finalmente, y en virtud de lo expuesto en el artículo 11 del Decreto 552 de 2018, por medio del cual se establece Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, me permito dar traslado de la solicitud inicial, relacionada con dichos espacios al Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, por ser de su competencia y para obtener una respuesta de fondo a la solicitud presentada frente al uso de los parqueaderos ubicados en los escenarios que conforman el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

En relación con el interrogante de la cantidad de parqueaderos con que actualmente cuenta la localidad de Teusaquillo, comunicamos que de acuerdo con el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – **SIDEP**, a continuación, relacionamos para su conocimiento, aquellos predios que cuentan con el uso específico de **ESTACIONAMIENTO Y/O PARQUEADERO**, y que se encuentran en estado **INCORPORADO y CERTIFICADOS COMO BIEN DE USO PÚBLICO**:

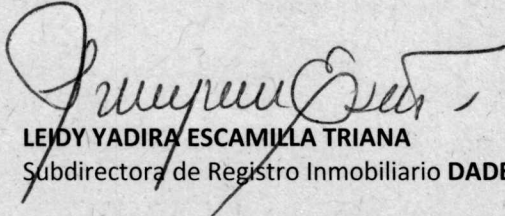
ITEM	NUMERO DE RUPI	FECHA DE INCORPORACIÓN	RUPI URBANIZACIÓN	NOMBRE URBANIZACIÓN	UPZ	ÁREA CERTIFICADA M2	NUMERO MATRICULA
1	1933-31	39139	1933	NICOLÁS DE FEDERMAN II SECTOR	LA ESMERALDA	960	50C-1813431
2	2013-2	36627	2013	PRADOS DEL SALITRE II	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	1163.87	50C-1428212
3	1802-62	36965	1802	ESMERALDA LA	LA ESMERALDA	4705.25	SIN FOLIO
4	2015-3	36813	2015	PARQUE TACAY CONJUNTO RESIDENCIAL	QUINTA PAREDES	53.1	SIN FOLIO
5	1675-16	36812	1675	PAULO VI - 1 Y 2 ETAPA	LA ESMERALDA	1166.4	50C-1672537
6	1677-4	37964	1677	SEDE DIPLOMÁTICA DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA - CIUDAD SALITRE - SECTOR III A	QUINTA PAREDES	2500.21	SIN FOLIO
7	1675-15	36812	1675	PAULO VI - 1 Y 2 ETAPA	LA ESMERALDA	1332.6	50C-1672536
8	1675-17	36812	1675	PAULO VI - 1 Y 2 ETAPA	LA ESMERALDA	935	50C-1672538
9	1675-18	36812	1675	PAULO VI - 1 Y 2 ETAPA	LA ESMERALDA	280	50C-1672539
10	1933-33	39139	1933	NICOLÁS DE FEDERMAN II SECTOR	LA ESMERALDA	960	50C-1813429
11	1933-32	39139	1933	NICOLÁS DE FEDERMAN II SECTOR	LA ESMERALDA	1104	50C-1813430
12	2016-3	36813	2016	PARQUE TAKAY LOTES A Y B CONJUNTO RESIDENCIAL EL	QUINTA PAREDES	88.75	50C-1677463

Tabla No. 1-Fuente: Fuente: Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEP.

Finalmente, se remite copias de las certificaciones de Bienes de Uso público del predio identificado con código RUPI No. **1-4177, 1-4178, 1-4179, 1-4180 y 1-4181** conformado por cinco (05) folios.

De requerirse alguna información adicional, quedamos atentos.

Cordialmente,



LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA
Subdirectora de Registro Inmobiliario **DADEP**

Con copia: Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público- SAI- DADEP.

Anexo: Certificaciones de Bienes de Uso público del predio identificado con código RUPI No. **1-4177, 1-4178, 1-4179, 1-4180 y 1-4181** conformado por cinco (05) folios.

Proyectó: Arq. Adriana Marcela Rivera Acuña *Adriana Rivera Acuña*

Revisó: Ing. Enrique Pedraza – Profesional Universitario 219-18 *Enrique Pedraza*

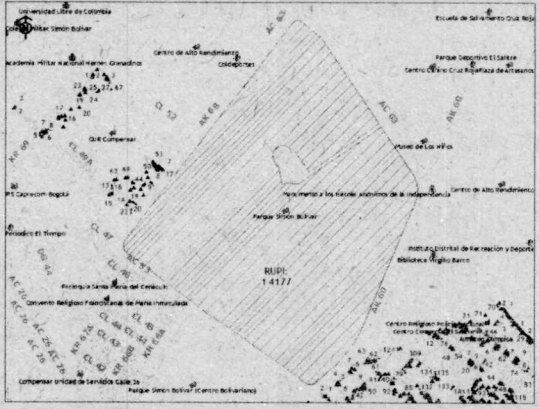
Revisó y Aprobó: Dra. Adriana Marcela Castañeda Camacho - Asesora SRI. *Adriana Castañeda*

Fecha: Julio de 2021

Código de Archivo: P/P051/AK68-53-86 (PARQUE SIMÓN BOLÍVAR) / P/P051/AVCR60-57-60 (PARQUE SIMÓN BOLÍVAR)/ P/P051/AC63-45-10(AVCL53/AVCL66-AVCR68/TR47PARQUE SIMÓN BOLÍVAR)/ P/P051/AVCL63-68-45-UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE/ P/P051/AC63 48 80(AVCL53/AVCL66-AVCR68/TR47-PARQUE SIMÓN BOLÍVAR)/ P/P051/AVCL63-59A-06 (PLAZA DE LOS ARTESANOS - I.D.R.D.)

RUPI: 1-4177 / 1-4178 / 1-4179 / 1-4180/ 1-4181/1-1618

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL (Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)	
NOMENCLATURA	AK 68 53 86
LOCALIDAD	Teusaquillo
BARRIO CATASTRAL	005114 Campo Eucarístico
CÓDIGO DE SECTOR	00511401010000000
CÓDIGO CHIP	AAA0055TREA
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	
	
Fuente: Mapa Digital -UAECD	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica
PLANO No	Predio Público de no Cesión - No Aplica
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica

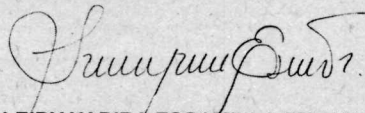
INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)				DESTINACIÓN	USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1	PREDIO	4177	USO	Zonas Recreativas - Parque - Parque Metropolitano Simón Bolívar.
UBICACIÓN	AK 68 53 86				ÁREA (m2)	978433.0 según Folio No. 50C-00541433
ACTA	Acta de Recibo y Entrega Sin número del 19 de octubre de 1993				MOJONES	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,1
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Compra Venta Número 22 del 25 de julio de 1980 Notaría 23 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-00541433
OBSERVACIONES						

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sana los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA

Subdirectora de Registro Inmobiliario

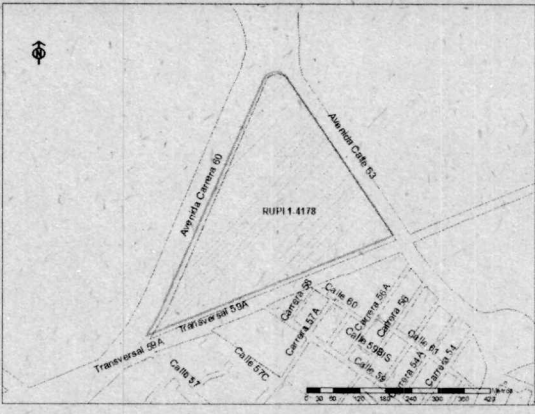
Revisó
Imprimió
Fecha
Código Archivo

Ricardo Antonio Duran Rincon
Adriana Marcela Rivera Acuna
29 de julio de 2021
P/P051/AK68-53-86 (PARQUE SIMON BOLIVAR)

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL (Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)	
NOMENCLATURA	AK 60 57 60
LOCALIDAD	Teusaquillo
BARRIO CATASTRAL	005116 Pablo VI Norte
CÓDIGO DE SECTOR	00511601010000000
CÓDIGO CHIP	AAA0055TRJH
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica
PLANO No	Predio Público de no Cesión - No Aplica
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1	PREDIO	4178	USO	Zonas Recreativas - Parque - Parque Metropolitano Simón Bolívar - Sector Biblioteca Virgilio Barco.
UBICACIÓN	AK 60 57 60				ÁREA (m2)	138500.0 según Folio No. 50C-541434
ACTA	Acta de Recibo y Entrega Sin número del 19 de octubre de 1993				MOJONES	22,23,24,25,26,22
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Acta de Transferencia de Cesión Sin número del 19 de octubre de 1993 de la ciudad de Bogotá emitido/a por Fondo de Inmuebles Nacionales, la Nación Colombiana				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-541434

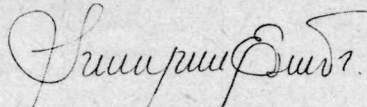
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
PARÁGRAFO: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Cero (0) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó

Luis German Orozco Gonzalez

Imprimió

Adriana Marcela Rivera Acuna

Fecha

29 de julio de 2021

Código Archivo

P051/AVCR60-57-60 (PARQUE SIMON BOLIVAR)

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL (Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	
NOMENCLATURA	AC 63 45 10		
LOCALIDAD	Barrios Unidos		
BARRIO CATASTRAL	005104 El Rosario		
CÓDIGO DE SECTOR	005104150100000000		
CÓDIGO CHIP	AAA0054NPMR		

INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica
PLANO No	Predio Público de no Cesión - No Aplica
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica

Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1	PREDIO	4179	USO	Zonas Recreativas - Parque - Parque Metropolitano Simón Bolívar, el Lago.
UBICACIÓN	AC 63 45 10			ÁREA (m2)	250621.0 según Folio No. 50C-00354970	
ACTA	Acta de Recibo y Entrega Sin número del 19 de octubre de 1993			MOJONES	6,8,7,6	
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Compra Venta Número 5017 del 24 de septiembre de 1969 Notaría 7 de la ciudad de Bogotá			MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-00354970	

OBSERVACIONES

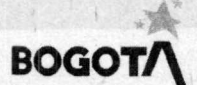
En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Campo Elias Gutierrez Garcia*
Imprimió *Adriana Marcela Rivera Acuna*
Fecha *29 de julio de 2021*
Código Archivo *P/PO51/AC63-45-10(AVCL53/AVCL66-AVCR68/TR47PARQUE SIMON BOLIVAR)*



CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL <small>(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)</small>		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	AC 63 68 45	
LOCALIDAD	Engativa	
BARRIO CATASTRAL	005506 Jardin Botanico	
CÓDIGO DE SECTOR	005506014500000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0060JMRJ	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA <small>(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - SDP * Curadurías Urbanas)</small>		Fuente: Mapa Digital -UAECD
URBANIZACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica	
PLANO No	Predio Público de no Cesión - No Aplica	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI <small>(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)</small>					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1	PREDIO	4180	USO	Zonas Recreativas - Parque - Unidad Deportiva el Salitre.
UBICACIÓN	AC 63 68 45				ÁREA (m2)	268200.0 según Folio No. 50C-48943
ACTA	No registra información				MOJONES	1,2,3,4,5,1
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaración de Propiedad Publica Número 1727 del 02 de agosto de 2002 Notaria 40 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-48943

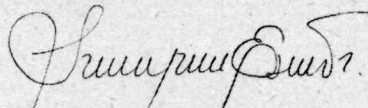
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
PARÁGRAFO: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



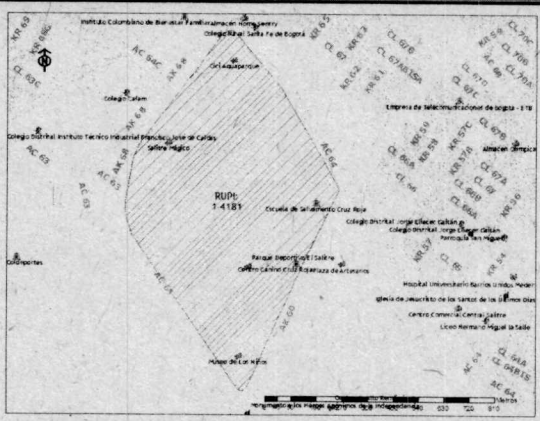
LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó	Ricardo Antonio Duran Rincon
Imprimió	David Francisco Navarro Palomino
Fecha	23 de agosto de 2021
Código Archivo	P/P051/AVCL63-68-45-UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	AC 63 60 80	LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 
LOCALIDAD	Barrios Unidos	
BARRIO CATASTRAL	005115 Parque Popular Salitre	
CÓDIGO DE SECTOR	00511501010000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0055TRHY	

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica	Fuente: Mapa Digital -UAECD
PLANO No	Predio Público de no Cesión - No Aplica	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PUBLICOS DE NO CESION - No Aplica	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1	PREDIO	4181	USO	Zonas Recreativas - Parque - Parque Simon Bolivar.
UBICACIÓN	AC 63 60 80				ÁREA (m2)	561883.7 según Folio No. 50C-00451312
ACTA	No registra información				MOJONES	No registra información
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Dacion en Pago Número 3746 del 23 de julio de 1969 Notaria 7 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-00451312

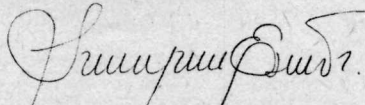
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Luis German Orozco Gonzalez

Imprimió Adriana Marcela Rivera Acuna

Fecha 29 de julio de 2021

Código Archivo P/P051/AC63 48 80(AVCL53/AVCL66-AVCR68/TR47-PARQUE SIMON BOLIVAR)



BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Respuesta DADEP

Correspondencia Oficial <correspondenciaoficial@dadep.gov.co>


24 de agosto de 2021, 15:09

Para: Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>, Armando Lozano Reyes <alozano@dadep.gov.co>

Buenas tardes, adjunto envío respuesta del radicado DADEP 20214000135502 del 15 de julio del 2021 - Radicado SDM-OGS No. 202111405666631 del 14 de julio del 2021. Solicitudes de Requerimientos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas- Localidad de Teusaquillo (13), cordial saludo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Fernando Arturo Lizarazo Bernal**

Técnico - Gestión Documental
Subdirección Administrativa, Financiera y
de Control Disciplinario
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público
Tel: (571) 382 2510 Ext: 1008

 20212010098991.pdf
7131K